

GUALOK S.R.L.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576 (la "Ley de Obligaciones Negociables") y sus modificatorias, se informa que GUALOK S.R.L. (la "Emisora"), emitió obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) (bajo el régimen de oferta pública, ley 26.831 de Mercado de Capitales, conforme la misma fuera modificada y/o complementada) por un valor nominal \$120.000.000 (pesos ciento veinte millones).

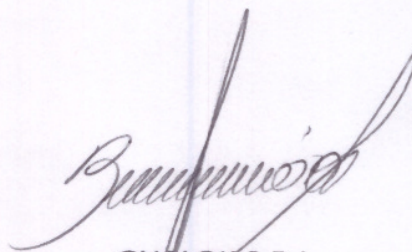
La emisión fue autorizada en la reunión de Socios de fecha 05 de junio de 2024 y el Acta de Gerencia de fecha 06 de junio de 2024. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por acta de reunión de socios de fecha 05 de junio de 2024 y nota de Subdelegado de fecha 10 de junio de 2024. Se ha solicitado autorización para la oferta pública de las obligaciones negociables descriptas en el presente a la Comisión Nacional de Valores.

Denominación social: GUALOK S.R.L.; Domicilio legal: Ramon Vazquez N°38- Resistencia –Provincia del Chaco; Fecha y lugar de constitución e inscripción: contrato social de fecha 21 de agosto de 1990, se encuentra inscripto con fecha el 12 de octubre de 1990, bajo el registro 95, folio 558/564 del tomo 24 del libro de sociedades del Registro Público de Comercio - Chaco. Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de 70 (setenta) años contados a partir de la fecha de inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto Social: "CLÁUSULA TERCERA: La sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de tercero, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, las siguientes actividades: INDUSTRIALES a) la producción, elaboración, transformación en sus distintas etapas y procesos y fraccionamiento, en establecimientos fabriles propios o de terceros o asociados a terceros, de pinturas, barnices, lacas, esmaltes y, productos conexos tales como diluyentes, removedores, limpiadores, masillas y otros materiales de relleno y calafateo, de productos químicos, productos de limpieza, cosmética del automotor, artículos de plástico, adhesivos, pegamentos, ácidos, álcalis, fluidos, insecticidas, plaguicidas, fungicidas, con y sin el uso de derivados del petróleo. B) La fabricación, montaje, reparación y/o reposición de tinglados, carpintería y/o herrería de obra, remolques, semi-remolques, carrocerías, partes y/o piezas para automotores y maquinarias en general, tanques, depósitos, recipientes de metal y la industrialización y/o elaboración de productos y subproductos metalúrgicos en general. COMERCIALES: La comercialización y/o transporte en todas sus formas y amplitud, la compra, venta, representación, distribución, guarda, importación y exportación de productos y subproductos derivados y/o relacionados con sus otras actividades, ya sean para uso industrial, agroindustrial, comercial y particular. SERVICIOS: a) por cuenta propia, de terceros o asociado a ellos, del o en el armado, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento, conservación de productos y objeto relacionados con sus actividades industriales y comerciales, mediante el asesoramiento y ofrecimiento de mano de obra especializada, provisión de materiales y técnicas apropiadas para el cumplimiento de ellos. Los servicios podrán brindarse, ofrecerse y/o implementarse como propios o en uso de licencias, representaciones o designaciones de proveedores o licenciarios de origen nacional o extranjeros. B) La prestación del servicio de transporte en todas sus características y modalidades de productos propios o ajenos, incluyendo gestión, logística y servicios complementarios, con medios de transportes propios de terceros o locados. C) la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo las hidráulicas, portuarias, montajes industriales, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, viviendas, caminos, pavimentos, instalaciones y terminaciones para viviendas, edificios y obras de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas. D) El mantenimiento y la reparación de automotores y/o maquinarias. E) el alquiler de maquinarias tales como grúas, retroexcavadoras, motoniveladoras, montacargas y otras similares. INMOBILIARIOS: la compra, venta, compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, ya sean propios o de terceros, incluso las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. El presente objeto podrá ser ampliado y/o modificado por decisión de la asamblea de socios en tiempo y oportunidad que se estime, y de acuerdo a la ley. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto lo autorizan. Capital social y patrimonio neto: Es equivalente a la suma de pesos ciento diecisiete mil (\$117.000) y Patrimonio Neto según balance al 30/06/2023: \$ 727.478.079,05 (pesos setecientos veintisiete millones cuatrocientos setenta y ocho mil setenta y nueve con cinco centavos); Monto de emisión: hasta V/N \$120.000.000 (pesos ciento veinte millones); Moneda de emisión: Pesos. La Sociedad no ha emitido obligaciones negociables ni debentures con anterioridad. El monto de préstamos con entidades financieras con garantía hipotecaria, asciende a \$0,00 (pesos cero con cero centavos) y el monto de deudas con aval de Sociedad de garantía Recíproca a \$0,00 (pesos cero con cero centavos) ; Garantía: Las Obligaciones Negociables estarán totalmente garantizadas, tanto capital como el interés, por Fondo de Garantías del Chaco como entidad de Garantía autorizada por CNV, quien asumirá el carácter de garante liso, llano y principal pagador. La naturaleza de la garantía será como "garantía común"; Condiciones de amortización: la amortización de la CLASE A se efectuará en 6 (seis) cuotas, las cuotas uno y dos equivalentes al 10%, las cuotas tres y cuatro al 15% y las cuotas cinco y seis al 25% calculadas sobre el valor nominal y pagaderas en los meses 9, 12, 15, 18, 21 y 24, contados desde la fecha de integración, y la fecha de pago será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil, a

excepción del pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento. Respecto a la amortización de la CLASE B se efectuará en 16 (dieciséis) cuotas. Las primeras cuatro cuotas serán equivalentes al 2%, las cuotas 5 y 6 serán equivalentes al 5%, las cuotas 7, 8 y 9 serán equivalentes al 6%, la cuota 10 será equivalente al 7%, las cuotas 11, 12 y 13 serán equivalentes al 8% y las cuotas 14, 15 y 16 serán equivalentes al 11%, en todos los casos calculadas sobre el valor nominal y pagaderas en los meses 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 48, 51, 54, 57 y 60 contados desde la fecha de integración, y la fecha de pago será el día 15 (quince) de cada mes o día hábil siguiente en caso de no ser un día hábil, a excepción del pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento. Las fechas de pago serán informados en el aviso de suscripción; Interés: El capital no amortizado de las ON devengará intereses a una tasa de interés variable, desde la Fecha de Integración inclusive hasta la fecha en que el capital sea totalmente amortizado (no inclusive), estableciéndose que dicha tasa de interés anual será equivalente a la suma de: (i) la Tasa de Referencia más (ii) el Margen de Corte. Los intereses se pagarán trimestralmente en forma vencida, a partir del mes 3 (tres) posterior a la Fecha de Emisión e Integración comenzando en el mes y año que se informará oportunamente en el Aviso de Resultados de Colocación que será publicado en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

Subdelegado por acta de gerencia de fecha 10 de junio de 2024

GUALOK S.R.L.



GUALOK S.R.L.
Fernando Mario Brecciaroli
SOCIO GERENTE